FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3714459 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.
LOTE:	LOTE 3- DEPORTES LOTE 6- INFRAESTRUCTURA LOTE 14- TURISMO
VALOR:	Ciento setenta y siete millones ciento diecinueve mil pesos m/cte ($177.119.000). Incluido IVA, costos directos e indirectos. El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la

	entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
CONTRATISTA:	Unión Temporal Fortaleza
NIT:	901494790-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Wilman Guillermo Sosa Orjuela C.C.: 80049410
SUPERVISOR DESIGNADO:	Maria Delia Arenas Mejia
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de doscientos (200) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 - 82. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander.

En la ciudad de San Gil a los seis (06) días del mes de Junio de 2022, entre los suscritos OSCAR JULIÁN GÉLVEZ LOZANO, identificado con documento de identificación 91.494.258 de Bucaramanga en calidad de Subdirector del Centro Agroturístico SENA Regional Santander por el SENA, y por la otra parte WILMAN GUILLERMO SOSA ORJUELA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.049.410 de Bogotá, en calidad de representante legal de Unión Temporal Fortaleza con NIT. 901494790-8, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3714459 de 2022 bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 98822 del 31 de Mayo del 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 06 de Junio del 2022

Fecha de inicio: 06 de Junio del 2022

Fecha de Terminación: 20 de Diciembre del 2022

Proyectó: *María Delia Arenas Mejía*
Supervisora.